

PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR COSTA RICA PARA EL COMERCIO DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE.

De conformidad con lo establecido la Ley de Conservación de la Vida Silvestre No. 7317 y de su reglamento No. 32633, se han dictado los requisitos para la exportación e importación de especies de vida silvestre.

Para la importación:

Quienes soliciten permiso para la importación de especies de vida silvestre incluidas en los apéndices CITES, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Complementar formulario elaborado por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), para tal efecto.
- El SINAC exigirá la viabilidad ambiental dada por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), de acuerdo al

artículo 26 de la Ley 7317, pudiéndose prescindir de dicho estudio en el caso de especies ornamentales, cuando lo considere la Autoridad Administrativa. Asimismo, el SINAC se reserva el derecho de hacer las consultas técnicas a los especialistas correspondientes.

- Satisfacer los requerimientos del Convenio CITES para la importación de especies incluidas en sus apéndices.
- Certificación de la autoridad respectiva del país de origen para la exportación.
- Copia de la resolución del área de conservación en donde se indique que el establecimiento comercial está al día con todos los requisitos legales.

Para la exportación:

Quienes soliciten permiso para exportación de especies de vida silvestre incluidas en los apéndices de CITES, deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- Solicitud de exportación.
- Cuando se pida permiso de exportación para especies incluidas en el Apéndice I de CITES, se requerirá de una copia del permiso CITES del país de importación o nota de la Autoridad Administrativa del país de importación en donde se indique que están de acuerdo con la importación.
- Informe a la fecha firmado por el profesional regente del establecimiento, en donde se indique claramente la fecha de nacimiento, padres y otros criterios técnicos que prueben que los individuos a exportar son nacidos en cautiverio.
- Oficio del Área de Conservación en donde se indique que el establecimiento está al día con todos los requisitos legales.

- El transporte y el manejo de los animales deberá ser conforme a lo estipulado por la Asociación del Transporte

Aéreo Internacional (IATA), y la Dirección de Salud y Producción Pecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

- En aquellos casos en que los especímenes provengan de una venta autorizada, se debe presentar un certificado de origen o una factura.
- Satisfacer los requerimientos del Convenio CITES para la importación de especies incluidas en sus apéndices.

Una vez cumplidos estos requisitos la autoridad administrativa trasladará la solicitud al consejo de autoridad científica de CITES, el que tendrá 15 días hábiles para dar las recomendaciones técnicas con el fin de determinar si la exportación o la importación de las especies significa peligro para las poblaciones de flora y fauna silvestres nacionales.



PRINCIPALES ESPECIES PROTEGIDAS EN COSTA RICA CLASIFICADAS POR APENDICE CITES

FAUNA SILVESTRE APÉNDICE I

Nombre científico	Nombre común	Nombre científico	Nombre común
PECES			
Pristidae spp.	Pez Sierra		
REPTILES			
Chelonia mydas	Tortuga Verde	Dermochelys coriacea	Tortuga Baula
Eretmochelys imbricata	Tortuga Carey	Caretta caretta	Tortuga Caguama
Lepidochelys olivácea	Tortuga Golfina	Crocodylus acutus	Cocodrilo

Nombre científico	Nombre común	Nombre científico	Nombre común
MAMÍFEROS			
Alouatta palliata	Mono aullador,	Áteles geoffroyi	Mono araña
Balaenoptera edeni	Rorcual, ballena de Bryde	Balaenoptera musculus	Ballena Azul
Balaenoptera physalus	Ballena rorcual común	Megaptera novaeangliae	Ballena Jorobada
Herpailurus yagouaroundi	Yaguarundi	Leopardus pardalis	Ocelote
Leopardus weidii	Tigrillo	Panthera onca	Jaguar
Lontra longicaudis	Nutria	Trichechus manatus	Manatí, Vaca marina
Tapirus bairdii	Tapir, Danto		

Nombre científico	Nombre común	Nombre científico	Nombre común
AVES			
Jabirú mycteria	Jabirú	Harpia harpyja	Águila harpia
Falco peregrinus	Halcón peregrino	Amazona ochrocephala auropalliata	Lora nuca amarilla
Ara ambiguus	Lapa verde	Ara macao	Lapa roja

APÉNDICE II

Nombre científico	Nombre común	Nombre científico	Nombre común
INVERTEBRADOS			
Antipatharia spp.	Corales negros	Milleporidae spp.	Corales de fuego
Tubiporidae spp.	Corales rojos	Scleractinia spp.	Corales Pétreos
Heliporidae spp.	Corales Azules	Strombus gigas	Cambute o caracol gigante
Brachyopelma spp.	Tarántulas		

Nombre científico	Nombre común	Nombre científico	Nombre común
PECES			
Rhincodon typus	Tiburón ballena	Carcharodon carcharias	Tiburón blanco
Hippocampus spp.	Caballito de mar		

Nombre científico	Nombre común	Nombre científico	Nombre común
REPTILIA			
Caimán crocodylus	Caimán	Iguana iguana	Iguana verde
Boa constrictor	Boa constrictor, bécquer	Clelia clelia	Zopilota, vibora de sangre

Nombre científico	Nombre común	Nombre científico	Nombre común
MAMÍFEROS			
Cebus capucinus	Mono cara blanca	Myrmecophaga tridactyla	Oso caballo, Oso hormiguero
Bradypus variegatus	Perezoso de tres Dedos	Delphinus delphis	Delfín
Feresa attenuata	Orca enana	Globicephala macrorhynchus	Ballenato, Calderón
Grampus griseus	Delfín de rizo	Lagenodelphis hosei	Delfín de Fraser
Orcinus orca	Orca	Peponocephala electra	Calderón Menor
Pseudorca crassidens	Falsa Orca	Stenella spp	Estenelas, delfines
Stenella attenuata	Delfín manchado	Stenella coeruleoalba	Delfín rayado
Stenella frontalis	Delfín manchado	Stenella longirostris	Delfín tornillo
Steno bredanensis	Delfín de dientes rugosos	Tursiops truncatus	Bufeo, Delfín nariz de botella
Tayassu pecari	Cariblanco, chanchó de monte	Tayassu tajacu	Saíno, zahino
Puma concolor	Puma, león de montaña		

Nombre científico	Nombre común	Nombre científico	Nombre común
AVES			
Chondrohierax uncinatus	Gavián piqulganchudo	Strigiformes spp.	Búhos, lechuzas.
Trochilidae spp.	Colibríes, Gorriones	Ramphastos sulfuratus	Tucán, tucán pico iris, Curré negro
Psittaciformes	(Amazonas, cacatúas, loras, cotorras, guacamayos, periquitos, loros) Exceptuando las incluidas en los Apéndices I y III	Falconiformes spp	(Águilas, Milanos, Gavilanes, Guacos, Halcones)

FLORA SILVESTRE APÉNDICE II

Nombre científico	Nombre común	Nombre científico	Nombre común
Zamiaceae	Cycas y Zamia	Cactaceae	Todas las cactáceas y tunas
Euphorbiaceae	Solamente las plantas suculenta	Cyatheaceae	Helechos arborescente
Orchidaceae	Orquídeas		
Swietenia macrophylla	Caoba	Swietenia humilis	Caoba
Gualacum sanctum	Guayacán	Caryocar costaricense	Caricocar
Oreomunnea pterocarpa			
Oerst.	Gavián, gavián blanco	Platymiscium pleiostachyum	Cristóbal, Hambar

APÉNDICE III

Dipteryx panamensis	Almendra de montaña
---------------------	---------------------